

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



MGM

REPERTORIO N°11.002-2017

1

M: 493470

PROTOCOLIZACION BASES LEGALES

CONCURSO INSTAGRAM

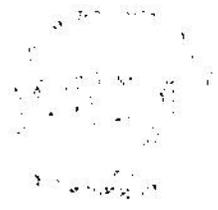
Protocolización BASES LEGALES CONCURSO, de un concurso organizado por PC Factory S.A., denominado CONCURSO INSTAGRAM", a efectuarse entre los días seis al veinte de Julio de dos mil diecisiete, solicitada por la abogada doña María Catalina García Moreno, documento que consta de dos páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el NÚMERO TREINTA.

Santiago, 04 de Julio de 2017



VERONICA TORREALBA COSTABAL

NOTARIO SUPLENTE



11

## BASES LEGALES

### CONCURSO INSTAGRAM

PROTOCOLIZADO N° 30  
REP. N° 11002 DE 04/07/2017  
33° NOTARIA  
JUAN TORREALBA  
Santiago  
CORONICA TORREALBA COSTABALBA

PC Factory S.A. (en adelante, "PC Factory") realizará un concurso denominado "CONCURSO INSTAGRAM" <https://www.instagram.com/pcfactorycl/> (en adelante, el "Concurso") a través de la red social Instagram bajo los términos y condiciones que más adelante se señalan.

#### 1. Concurso En Instagram.

El Concurso se desarrollará conforme a las siguientes condiciones:

- 1.1. Quienes pueden participar. Todas las personas mayores de edad residentes en la República de Chile, salvo los trabajadores de PC Factory con contrato de trabajo vigente o de los proveedores de PC Factory, ni sus padres, abuelos, hijos, primos, hermanos, cónyuge, pareja, suegros, cuñados ni sobrinos.
- 1.2. Plazo para participar. Desde las 12:00 horas del día jueves 06 de julio de 2017 y hasta las 17:00 horas del día jueves 20 de julio de 2017, ambas fechas y horas incluidas (en adelante, el "Plazo para Participar"). Para todos los efectos, se considerará la hora oficial vigente en la República de Chile. No se considerarán postulaciones realizadas después de este plazo.
- 1.3. Forma de participar. Dentro del Plazo para Participar, los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:
  - a. Dar me gusta a la gráfica creada para el concurso que publicará PC Factory en la cuenta oficial que PC Factory tiene en Instagram <https://www.instagram.com/pcfactorycl/>
  - b. Comentar en la publicación y responder la pregunta realizada por PC Factory.
  - c. Que la cuenta del participante sea pública para que el administrador de la cuenta de Instagram pueda visualizar su perfil y contactarlo.
  - d. Ser seguidor de PC Factory en Instagram.
- 1.4. Elección del ganador. Se elegirá 1 ganador de entre todos los participantes, al azar, mediante el método RANDOM, es decir al azar mediante el programa web (<https://www.random.org/>) que libremente escoja PC Factory entre quienes hayan cumplido los pasos especificados más arriba.

El ganador deberá cumplir con los requisitos exigidos es decir, deberá dar me gusta a la gráfica creada para el concurso que publicará PC Factory en la cuenta oficial que PC Factory tiene en Instagram <https://www.instagram.com/pcfactorycl/>, comentar en la publicación y responder la pregunta realizada por PC Factory, que la cuenta del participante sea pública para que el administrador de la cuenta de Instagram pueda visualizar su perfil y contactarlo y ser seguidor de PC Factory en Instagram.

- 1.5. De no cumplir con los requisitos exigidos se procederá a seleccionar o reelegir a un nuevo ganador hasta que se cumplan con las bases legales requeridas y señaladas en este documento.
- 1.6. El ganador deberá ser residente de la República de Chile, pudiendo ser de Santiago o de regiones.
- 1.7. Publicación del ganador. Se publicará el día jueves 20 de julio de 2017 a través de la misma publicación realizada en Instagram arrobando al usuario ganador. PC Factory notificará al ganador mediante un mensaje por la misma red y a través de mensaje por Instagram se acordará la entrega del premio.





- 1.8. Premio. El ganador se hará acreedor de un Logitech® Mouse Gamer G900 Chaos (modelo 900-0024549).
- 1.8.1 Fecha y lugar de entrega del premio. Una vez contestado el mensaje que PC Factory le envíe al ganador, según lo dispuesto en la cláusula 1.7., las partes acordarán la forma y fecha de entrega del premio o cualquier otra particularidad, según lo que más les acomode a ambos. Al ser un premio, el producto no cuenta con garantía por ninguna causa.
- 1.8.2 El premio es intransferible. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo u otro producto distinto de los ofrecidos en este instrumento, ni aún pagando la diferencia de valor si la hubiere.
- 1.9. Fotografía del ganador y datos personales. Los participantes aceptan que en caso de ganar se les tome una fotografía y/o video al momento de recibir su premio las que pueden ser publicadas por PC Factory en su página de Facebook, Twitter, Instagram o en cualquier otro medio que estime conveniente. Todos los participantes, por el sólo hecho de participar en este Concurso, otorgan a PC Factory S.A. el derecho a publicar las imágenes que se le tomen en caso de ganar, su nombre y demás datos personales que le proporcionen, liberándola de cualquier responsabilidad. Asimismo, autorizan a dicha empresa para usarlas y publicarlas en los medios de difusión que PC Factory S.A. estime convenientes. Lo anterior, sea con el fin de informar los resultados del concurso o meramente con fines publicitarios y/o promocionales, sin que los participantes tengan derecho a compensación alguna por la utilización de las imágenes tomadas con ocasión de este Concurso.
2. Misceláneos.
- 2.1. Derecho de PC Factory. PC Factory se reserva el derecho arbitrario para censurar o eliminar fotos o publicaciones hechas con ocasión del Concurso por contener cualquier referencia a otras marcas o por considerarlas contrarias a la moral y buenas costumbres, hirientes, de mal gusto, o estime que tienen cualquier contenido inapropiado.
- 2.2. Sistemas automáticos. PC Factory se reserva el derecho arbitrario para censurar, no considerar o eliminar fotos o publicaciones que sospeche que han sido compartidas a través de sistemas automáticos.
- 2.3. Caso fortuito o fuerza mayor. PC Factory podrá cancelar, suspender o modificar este Concurso por razones como caso fortuito, fuerza mayor u otras que no le sean imputables.
- 2.4. Situaciones no previstas. PC Factory se reserva el derecho de resolver e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este instrumento.
- 2.5. Bases del concurso. Estas bases estarán publicadas en <http://www.pcfactory.cl/basesypromociones> y podrán ser modificadas por PC Factory informando dicha modificación a través de su página en Facebook y de su cuenta en Twitter.
- 2.6. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte los participantes, quedando PC Factory liberada de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 2.7. Protocolización Notarial: Estas bases han sido protocolizadas con fecha 04 de julio de 2017 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y publicadas en la página web [www.pcfactory.cl](http://www.pcfactory.cl).



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE 02 PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO Nº 11002  
DE FECHA 04/07/2017 Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES  
CON EL Nº 30  
**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
NOTARIO PÚBLICO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO **04 JUL 2017**  
**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
NOTARIO PÚBLICO

